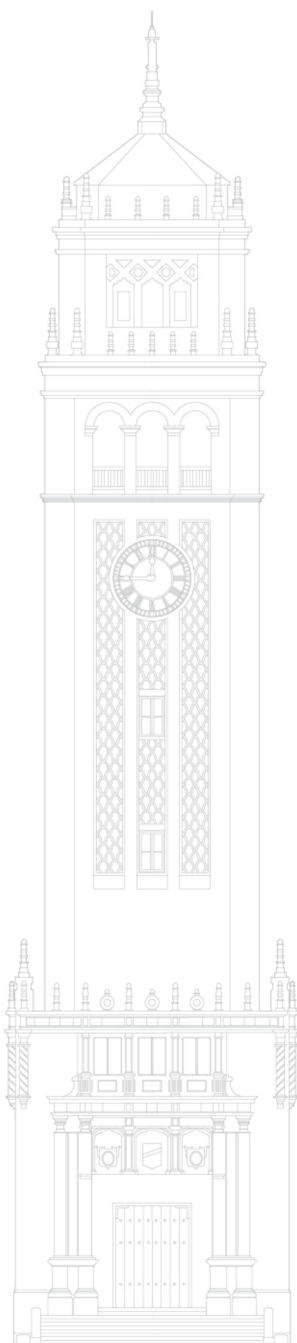




UPR
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
Recinto de Río Piedras
Rectoría



(787) 763-3930
(787) 764-0000 Ext. 83000

@ rectoria.rrp@upr.edu

uprrp.edu

6 Ave Universidad Ste 601
San Juan, PR 00925

Patrono con Igualdad de
Oportunidad en el Empleo M/M/V/I

24 de agosto de 2026

CIRCULAR NÚM. 12, AÑO ACADÉMICO 2026-2027

DECANAS, DECANOS, DIRECTORAS Y DIRECTORES DE ESCUELAS, DECANAS Y DECANOS ASOCIADOS DE ASUNTOS ACADÉMICOS, DIRECTORAS Y DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS Y PROGRAMAS, COORDINADORAS Y COORDINADORES DE AVALÚO DEL APRENDIZAJE, Y PERSONAL DOCENTE

Mayra B. Charriez Cordero, Ph.D.
Rectora Interina

IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO UNIVERSITARIO ESTUDIA[N]TIL DE TRAYECTORIA AL ÉXITO (PUE[N]TE) COMO PROYECTO INSTITUCIONAL

El Recinto de Río Piedras impulsa iniciativas dirigidas a fortalecer la trayectoria académica, la retención y el éxito estudiantil mediante decisiones fundamentadas en evidencia. En ese marco, el Proyecto Universitario Estudia[N]til de Trayectoria al Éxito (PUE[N]TE) se desarrolló como un [modelo de acompañamiento académico entre pares mediado por avalúo del aprendizaje](#). El proyecto articula apoyo directo al estudiantado subgraduado, análisis sistemático de resultados y acciones transformadoras para atender cursos «embudo», es decir, de altas tasas de fracaso y bajas, que inciden en la progresión curricular del bachillerato.

Durante la segunda fase, desarrollada entre agosto y diciembre de 2025, PUE[N]TE se implantó en 13 secciones de MECU 3031, Métodos Cuantitativos para Administración de Empresas, con una matrícula de 315 estudiantes, mayormente de nuevo ingreso. Un total de 129 estudiantes participó en la tutoría al menos una vez, equivalente al 41% de la cohorte. Esta ampliación permitió examinar el modelo en un escenario académico auténtico y con una base de evidencia más amplia que la de la fase piloto, coordinada como un proyecto de investigación institucional desde la División de Investigación Institucional y Avalúo (DIIA).

Los hallazgos del informe final de marzo de 2026, mostraron un patrón favorable para el grupo que utilizó el servicio. El estudiantado acompañado obtuvo una media superior en la posprueba de razonamiento lógico y matemático, y presentó ventajas consistentes en los cinco criterios de la rúbrica analítica. El análisis inferencial identificó una diferencia estadísticamente significativa a favor de este grupo, con un tamaño del efecto pequeño a moderado. También se observó una distribución más favorable de calificaciones finales, con mayor proporción de A, menor proporción de F y W, y mayor asistencia al salón de clase.

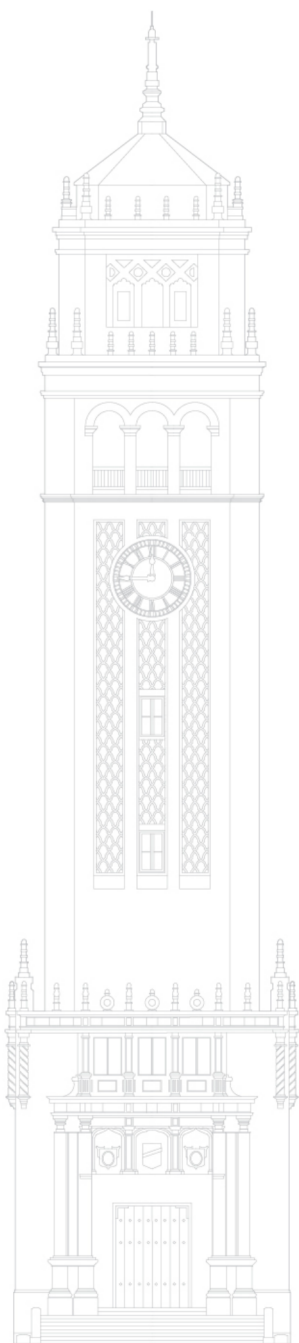
La evidencia de avalúo en nuestro Online Learning Assessment System (OLAS) permite sostener una asociación consistente entre acompañamiento y resultados más favorables. Del mismo modo, el avalúo indirecto –la consulta a los estudiantes beneficiarios acerca de su experiencia– confirmó una percepción ampliamente favorable del servicio. El estudiantado valoró su contribución a la comprensión de



UPR RP

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
Recinto de Río Piedras

Rectoría



CIRCULAR NÚM. 12, AÑO ACADÉMICO 2026-2027

Pág. 2 de 2

conceptos, la organización del estudio, la práctica para exámenes y el desempeño general. Además, una proporción importante informó menor dificultad percibida, mayor confianza y un reconocimiento más claro de la importancia de la práctica. De este modo, el beneficio del acompañamiento se extendió a factores cognitivos, afectivos y motivacionales vinculados con la persistencia académica.

Las reflexiones de los tutores y de la coordinación permitieron identificar las condiciones que favorecen el modelo: explicaciones ajustadas al ritmo y al nivel del estudiante, preguntas orientadas a la autonomía, un clima afectivo seguro, atención a los hábitos de estudio y coordinación operacional sostenida. El proyecto también aportó a la formación de los tutores en liderazgo, comunicación, paciencia, organización y dominio del contenido. La frecuencia del acompañamiento resultó relevante, por lo que conviene promover su uso temprano y continuo.

PUE[N]TE integra avalúo directo, avalúo indirecto, indicadores académicos y evidencia cualitativa. Esta convergencia permite no solo documentar resultados, sino también comprender bajo cuáles condiciones el acompañamiento alcanza mayor efectividad. El modelo constituye, por tanto, una estrategia de apoyo académico y una arquitectura de mejoramiento continuo que puede adaptarse a distintas disciplinas sin perder sus componentes esenciales.

Por lo anterior, dispongo la implantación de PUE[N]TE como proyecto institucional en el Recinto de Río Piedras, extendido, en los próximos dos años académicos (2026-2027 y 2027-2028) a la Facultad de Comunicación e Información, la Facultad de Educación y la Facultad de Estudios Generales, con la meta de integrarse en todas las facultades con oferta académica subgraduada en el año académico 2028-2029. Durante la fase inicial, cada facultad deberá identificar y priorizar al menos un curso «embudo», designar un enlace académico y coordinar con la Rectoría la ruta de trabajo descrita en el anejo. Esta ampliación se desarrollará a tenor con el calendario académico y los recursos disponibles.

Los decanatos, el personal docente, la Oficina de Asistencia Económica del Decanato de Estudiantes y las demás unidades pertinentes colaborarán para coordinar el servicio de tutoría entre pares. El anejo establece el alcance, las responsabilidades, los pasos de implantación, la evidencia mínima, los mecanismos de seguimiento y las salvaguardas aplicables. Agradezco el compromiso de la comunidad académica que participarán en esta nueva etapa de PUE[N]TE.

(787) 763-3930
(787) 764-0000 Ext. 83000

@ rectoria.rrp@upr.edu

uprrp.edu

6 Ave Universidad Ste 601
San Juan, PR 00925

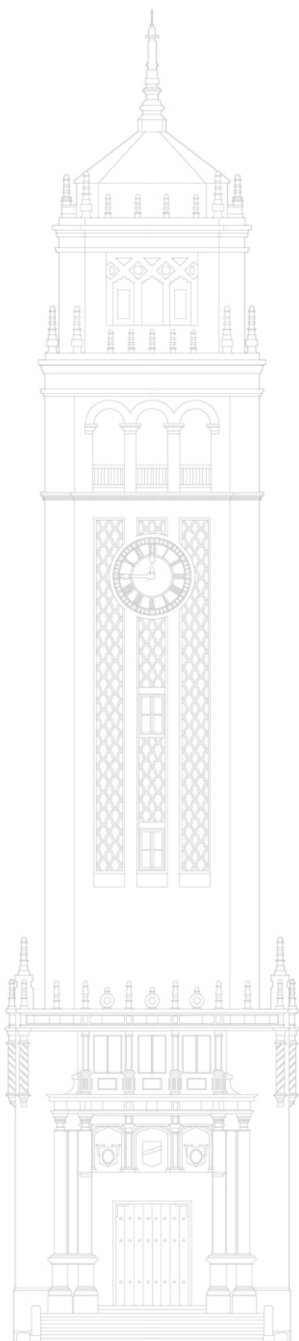


UPR RP

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

Recinto de Río Piedras

Rectoría



(787) 763-3930
(787) 764-0000 Ext. 83000

@ rectoria.rrp@upr.edu

uprrp.edu

6 Ave Universidad Ste 601
San Juan, PR 00925

Patrono con Igualdad de
Oportunidad en el Empleo M/M/V/I

ANEJO

Disposiciones para la implantación institucional del Proyecto Universitario Estudia[N]til de Trayectoria al Éxito (PUE[N]TE)

Circular Núm. 12, Año Académico 2026-2027

1. Propósito y alcance

Este anejo operacionaliza la implantación de PUE[N]TE en la Facultad de Comunicación e Información, la Facultad de Educación y la Facultad de Estudios Generales. La participación institucional de estas facultades es requerida. Durante la fase inicial, cada unidad seleccionará al menos un curso «embudo», y podrá incorporar cursos adicionales a tenor con sus necesidades, su capacidad operacional y los recursos disponibles.

La implantación deberá conservar los componentes esenciales del modelo: acompañamiento entre pares, pertinencia disciplinaria, integración explícita con el avalúo del aprendizaje, seguimiento de la intensidad de uso, análisis integrado de evidencia y formulación de acciones transformadoras. Cada facultad podrá adaptar horarios, modalidades, materiales y estrategias pedagógicas a la naturaleza del curso seleccionado.

La DIIA ofrecerá apoyo en cuanto al componente institucional de avalúo del aprendizaje, datos e información, análisis y evaluación de efectividad. El decanato conservará la dirección académica y operacional del servicio en su facultad. Las iniciativas utilizarán el nombre PUE[N]TE, y podrán añadir una identificación local que facilite su divulgación.

2. Ruta institucional de implantación

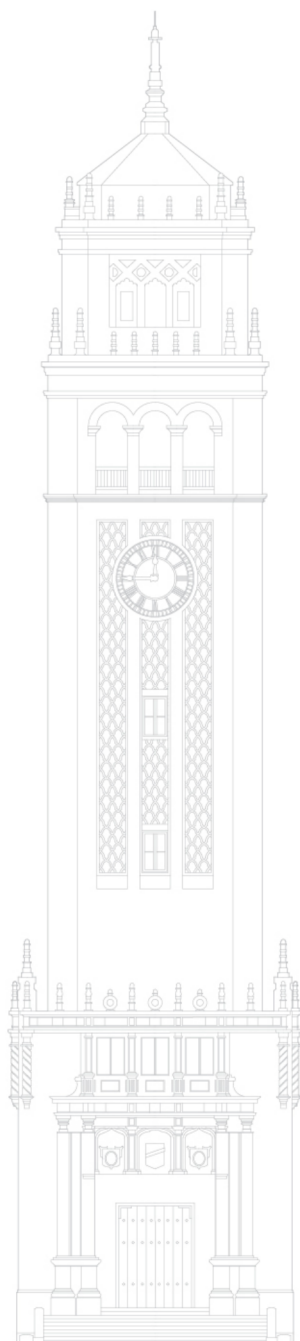
- 1. Identificación de cursos «embudo»-** Cada facultad identificará patrones de fracaso, repetición y bajas, y complementará esa evidencia con información académica sobre secuencias, prerrequisitos, demanda, dificultades recurrentes y poblaciones particularmente afectadas, en comunicación con el Decanato de Asuntos Académicos (DAA). El análisis deberá abarcar varios términos académicos siempre que los datos estén disponibles.
- 2. Priorización institucional del curso-** La facultad justificará la selección a base de la magnitud y persistencia de los resultados, el peso del curso en la trayectoria estudiantil, su relación con la retención y la graduación, el volumen de matrícula, las brechas de logro y la viabilidad de la intervención. La decana o el decano remitirá a Rectoría la determinación y la evidencia que la sustenta.
- 3. Diseño disciplinariamente pertinente del acompañamiento-** El equipo académico definirá las dificultades que atenderá, el perfil de la población, las tareas clave, la modalidad, el lugar, los horarios, la capacidad de servicio, los materiales y las rutas de referido. El acompañamiento debe comenzar en las primeras semanas y mantenerse de forma continua. Las estrategias responderán al desempeño esperado en el curso y propiciarán práctica guiada, explicación, retroalimentación y autonomía.
- 4. Integración explícita con el avalúo del aprendizaje-** El equipo identificará los objetivos y dominios institucionales pertinentes, y seleccionará o diseñará tareas auténticas y rúbricas analíticas. Se recopilará evidencia antes y después de la intervención mediante tareas comparables y criterios comunes. Los resultados se documentarán en OLAS en coordinación con la DIIA. La evidencia se utilizará para el mejoramiento del curso y del programa, no para evaluar el desempeño individual del personal docente ni los estudiantes.
- 5. Identificación y coordinación de recursos-** El decanato de cada facultad determinará las necesidades de personal, espacios, materiales, equipos, tecnología y supervisión. La facultad coordinará con la Oficina de Asistencia Económica del Decanato de Estudiantes las convocatorias y los trámites del Programa de Estudio y Trabajo (PET). Cuando sea necesario, podrán utilizarse otras fuentes de fondos debidamente autorizadas, así como programas de voluntariado entre los estudiantes y organizaciones estudiantiles. Se designará una persona enlace para articular las unidades participantes.



UPR RP

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
Recinto de Río Piedras

Rectoría



(787) 763-3930
(787) 764-0000 Ext. 83000

@ rectoria.rrp@upr.edu

uprrp.edu

6 Ave Universidad Ste 601
San Juan, PR 00925

Patrono con Igualdad de
Oportunidad en el Empleo M/M/V/I

6. **Selección, capacitación y seguimiento de tutores-** La selección considerará dominio del contenido, desempeño académico, habilidades comunicativas, responsabilidad, disponibilidad y disposición para el acompañamiento. La capacitación inicial atenderá los objetivos de PUE[N]TE, los límites de la función tutorial, estrategias activas y mayéuticas, diversidad de ritmos, clima afectivo, accesibilidad, confidencialidad, referidos, materiales, criterios de avalúo y documentación de sesiones. La coordinación ofrecerá seguimiento periódico y oportunidades de reflexión.
7. **Recopilación integrada de datos e información-** Desde el inicio del ciclo se utilizará una base o plantilla común. Esta integrará alcance del servicio, participación, frecuencia y duración de las tutorías, resultados del avalúo directo, indicadores académicos disponibles, percepción estudiantil y reflexiones de tutores y coordinación. La DIIA colaborará con Rectoría en la elaboración de plantillas y la validación de los datos, y custodiará y divulgará los informes institucionales.
8. **Uso de resultados para acciones transformadoras-** El profesorado, la coordinación, el decanato, el DAA, la DIIA y Rectoría examinarán conjuntamente la evidencia. El análisis identificará fortalezas, brechas, patrones de uso, condiciones de efectividad y ajustes operacionales. Cada acción transformadora indicará el cambio propuesto, la población o experiencia que atenderá, la persona responsable, el periodo de implantación y el indicador mediante el cual se examinará su efectividad.

3. Responsabilidades

- **Rectoría.** Establecerá la dirección institucional, facilitará la coordinación entre unidades, atenderá las necesidades de recursos que requieran determinaciones institucionales y recibirá el informe anual de progreso y efectividad. Emitirá el calendario, las guías y las plantillas; apoyará la identificación de cursos; y recibirá los informes.
- **DIIA.** Orientará el diseño de avalúo y el uso de OLAS; validará los datos; ofrecerá acompañamiento analítico; custodiará la evidencia; y publicará los informes institucionales emitidos por Rectoría.
- **DAA.** Analizará los resultados a tenor con la evaluación de programas académicos, así como la gestión de matrícula.
- **Decanatos.** Designarán el enlace académico y la coordinación operacional; seleccionarán el curso; asegurarán la participación del profesorado; coordinarán recursos, espacios y supervisión; apoyarán la divulgación; y darán seguimiento a los productos requeridos y a las acciones transformadoras.
- **Enlace académico y equipo del curso.** Diseñarán el plan local, articularán las tutorías con el currículo y el avalúo, prepararán materiales, organizarán horarios, acompañarán a los tutores, monitorearán la demanda y promoverán el análisis colegiado de los resultados.
- **Personal docente participante.** Orientará al estudiantado, facilitará las tareas y la evidencia acordadas, comunicará necesidades académicas, colaborará con el análisis de resultados y participará en la formulación y el seguimiento de acciones transformadoras.
- **Oficina de Asistencia Económica y PET del Decanato de Estudiantes.** Apoyará el reclutamiento y los procesos administrativos de estudiantes elegibles, a tenor con la reglamentación y la disponibilidad de fondos aplicables.
- **Tutores.** Participarán en la capacitación; ofrecerán acompañamiento conforme al plan; promoverán la autonomía sin sustituir el trabajo del estudiante; mantendrán los registros requeridos; protegerán la confidencialidad; comunicarán situaciones que requieran referido; y completarán las reflexiones o instrumentos de seguimiento.

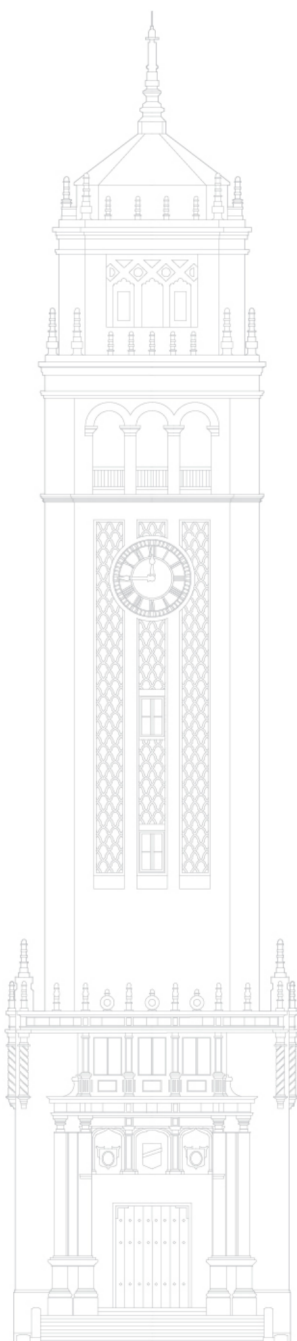


UPR RP

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

Recinto de Río Piedras

Rectoría



(787) 763-3930
(787) 764-0000 Ext. 83000

@ rectoria.rrp@upr.edu

uprrp.edu

6 Ave Universidad Ste 601
San Juan, PR 00925

Patrono con Igualdad de
Oportunidad en el Empleo M/M/V/I

4. Calendario operacional relativo al semestre

Rectoría emitirá las fechas específicas de cada ciclo. Como mínimo, las facultades organizarán el trabajo conforme a las fases siguientes:

Fase	Periodo de referencia	Acciones principales	Producto mínimo
Planificación	Término previo o comienzo de la fase inicial	Identificar y priorizar el curso; designar enlace; definir recursos, datos y plan local	Justificación y plan de implantación
Inicio	Antes de clases y semanas 1-2	Seleccionar y capacitar tutores; divulgar el servicio; recopilar línea base; abrir horarios	Evidencia de capacitación y línea base
Operación	Semanas 2-14	Ofrecer tutorías; registrar intensidad de uso; monitorear demanda, asistencia y calidad; ajustar recursos	Registro de sesiones y seguimiento
Cierre	Últimas semanas y hasta 30 días después	Recopilar evidencia final, encuesta y reflexiones; integrar datos; analizar resultados; formular acciones	Informe de ciclo y plan de acción
Seguimiento	Término siguiente	Implantar acciones transformadoras y examinar su progreso y efectividad	Evidencia de implantación y seguimiento

Durante el primer ciclo de ampliación institucional, Rectoría podrá ajustar la fase de planificación para armonizarla con la fecha de emisión de esta circular, sin menoscabo de que el servicio comience tan temprano como resulte viable.

5. Evidencia mínima del expediente de implantación

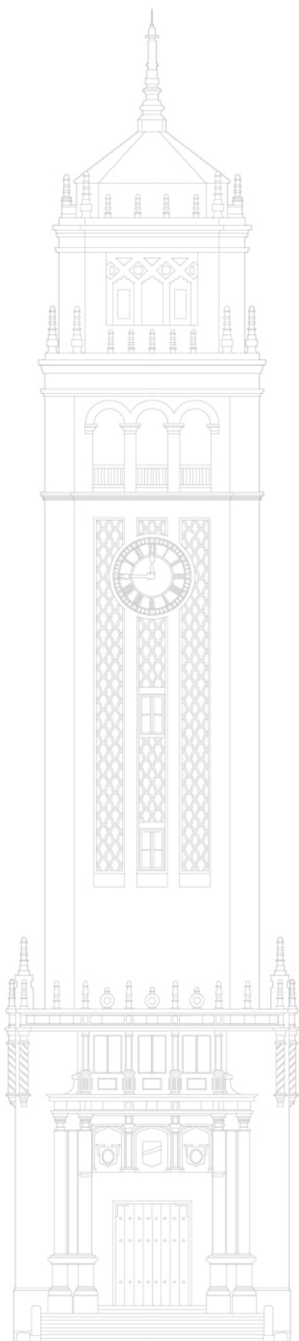
- justificación de la selección del curso y datos que la sustentan;
- plan local con responsables, población, modalidad, horarios, capacidad y recursos;
- criterios de selección, lista de tutores y evidencia de capacitación;
- materiales, tareas de avalúo, rúbricas y correspondencia con objetivos y dominios;
- estrategia de divulgación y mecanismos de acceso al servicio;
- registro de sesiones con fecha, duración, curso o tema e identificador institucional;
- datos sobre alcance, participación e intensidad de uso;
- resultados de avalúo directo antes y después de la intervención;
- indicadores académicos disponibles, tales como asistencia, calificaciones, bajas y repetición;
- avalúo indirecto de la experiencia estudiantil (cuestionarios, entrevistas y otros);
- reflexiones de tutores y coordinación;
- análisis integrado de resultados y limitaciones; y
- acciones transformadoras con responsables, plazos e indicadores de efectividad.



UPR RP

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
Recinto de Río Piedras

Rectoría



(787) 763-3930
(787) 764-0000 Ext. 83000

@ rectoria.rrp@upr.edu

uprrp.edu

6 Ave Universidad Ste 601
San Juan, PR 00925

Patrono con Igualdad de
Oportunidad en el Empleo M/M/V/I

6. Estándares mínimos y salvaguardas

- **Uso temprano y continuo-** La divulgación y la oferta del servicio comenzarán en las primeras semanas. La coordinación promoverá la participación sostenida y planificará refuerzos en periodos de alta demanda.
- **Mediación pedagógica-** La tutoría promoverá comprensión, práctica, retroalimentación y autonomía. No sustituirá la asistencia al curso ni la autoría del trabajo estudiantil.
- **Acceso equitativo-** Los horarios, modalidades, espacios y materiales procurarán atender la diversidad de necesidades y las disposiciones institucionales de accesibilidad.
- **Confidencialidad y seguridad-** Los registros nominales se manejarán en sistemas institucionales con acceso autorizado. Los informes utilizarán datos agregados o desidentificados. No se incluirán diagnósticos ni notas sensibles en los registros de sesión.
- **Referidos-** Las necesidades que excedan la función tutorial se canalizarán a las unidades académicas, de consejería, accesibilidad, bienestar o apoyo estudiantil que correspondan.
- **Interpretación responsable-** La evaluación distinguirá asociación de causalidad y documentará las limitaciones de selección, comparabilidad, datos faltantes y alcance contextual.
- **Investigación y divulgación-** La evaluación institucional ordinaria se regirá por las políticas aplicables. Si una unidad propone utilizar los datos para investigación o publicación, consultará previamente con la DIIA y con el Comité Institucional para la Protección de los Seres Humanos en la Investigación (CIPSHI), según corresponda.

7. Evaluación de efectividad y seguimiento

Cada informe de ciclo examinará, como mínimo, el alcance del servicio, la participación y su intensidad, el aprendizaje demostrado, los indicadores académicos disponibles, la percepción estudiantil, la calidad de la mediación tutorial, los retos operacionales y las acciones transformadoras. La interpretación comparará los resultados con la línea base del curso y con las metas que acuerden la facultad y Rectoría. No se establecerá un umbral único para todos los cursos sin considerar la disciplina, la población, el diseño y el punto de partida.

La DIIA, a base de los informes de Rectoría y los datos e información disponibles en OLAS, preparará una síntesis institucional anual que identifique logros, áreas de oportunidad, condiciones de efectividad y recomendaciones para la continuidad o ampliación del proyecto. Las facultades incorporarán al próximo ciclo las acciones transformadoras acordadas, y documentarán la evidencia de su implantación.

8. Cumplimiento y vigencia

Esta circular entrará en vigor inmediatamente. La Rectoría comunicará el calendario, los instrumentos y los mecanismos de entrega correspondientes. Toda situación que requiera una adaptación sustantiva se presentará por escrito a la Rectoría con la justificación, la alternativa propuesta, las personas responsables y el plazo de cumplimiento.